



Superintendencia
de Compañías ----

24 AGO 2007

8/11 84

8/11 1029

RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0000553
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE., otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Esmeraldas, el 27 de Abril del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.AC.2007-028 del 31 de Julio del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07-342 del 14 de Agosto del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la compañía ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE., con domicilio en Esmeraldas, cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Esmeraldas.

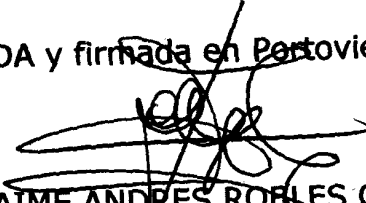
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Primera y Quinta del cantón Esmeraldas, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas: Inscriba la



Superintendencia
de Compañías ----

referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 15 AGO 2007


DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2007-08-14
Exp.No.46.017-87

NOTARIA QUINTA DEL CANTON ESMERALDAS.

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día martes veinte de Agosto del año dos mil siete.- Yo, Abogado ALFREDO RIVERA DROUET, NOTARIO PUBLICO QUINT DEL CANTON ESMERALDAS.- DOY FE: Que mediante RESOLUCION NUMERO 07 P-DIC. 0000553, DOCTOR JAIME ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; En ejercicio de las atribuciones asignada.- Que el Departamento de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe número SC.ICP.AC.2007-28 del treinta de julio del dos mil siete, emite el informe favorable; y, RESUELVE: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE.", en los términos constantes en la referida Escritura de Aumento De Capital Y La Reforma De Estatutos de Compañía celebrada el veintisiete de Abril del año dos mil siete. En ejercicio de mis funciones y facultado mediante la Ley Notarial Vigente, se margina dicha RESOLUCIÓN, en la Escritura Matriz que se archiva en el Protocolo, de la Notaría a mi cargo.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Ab. Alfredo Rivera Drouet
Notario Quinto del Cantón
Esmeraldas



RAZON: ABOGADO CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones, y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No.07.P.DIC.0000553 de fecha 15 de Agosto del 2.007, dictada por el Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, sientó razón que he procedido a marginar en la matriz correspondiente la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFRE.- DOY FE.- HORA: (12Hoo).-

Esmeraldas, a 24 de Agosto del 2.007

EL NOTARIO

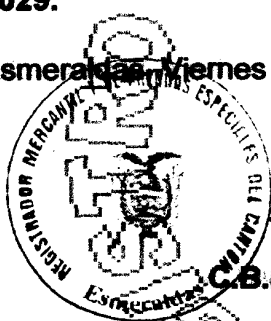


CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA
ABOGADO
Notaría Pública No. Del Cantón Esmeraldas
Esmeraldas - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCION** que antecede, en el tomo No. 1 bajo el No. 84 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. 1029.

Esmeraldas, Viernes 24 de Agosto del 2007, 15:19



C.B.R. RICARDO RAMÓN BARRES PALACIOS
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
RITA BARRE

Sr. Ricardo Ramón Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Cantón Esmeraldas